

RESOLUCIÓN Nº 1095/2023

VISTO:

La importancia de promover políticas públicas que estimulen valores y difundan el hábito de la lectura en los niños y las niñas de la ciudad de Firmat, en el marco de los Derechos del Niño, y;

CONSIDERANDO:

Que, es muy significativo incentivar el valor de la lectura y la escucha en las infancias, donde los cuentos son los mejores recursos para transmitir valores y conocimientos durante la infancia, siendo la literatura infantil una muy buena herramienta para que los niños y las niñas comiencen a tomar conciencia de sus emociones, sentimientos y el control de sus impulsos.


Que, la lectura a edades tempranas enfocadas de forma lúdica ayuda a que los niños y las niñas no la entiendan como una tarea u obligación, y les permite entretenerse e incorporarlas a su variedad de juegos y actividades para el tiempo libre.

Que, cuando un adulto cercano lee junto a un niño o niña, no solo le ayuda a desarrollar su capacidad para el lenguaje, sino también establece con él una relación firme e íntima y fomenta su amor por la lectura para toda la vida.

Que, una forma de incentivar el desarrollo intelectual de los niños es a través de la lectura de un cuento, ya que desde tempranas edades la lectura se involucra en la comprensión del mundo interno y externo favoreciendo la adquisición del hábito lector desde temprana edad,




CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Franco Vitterbo
Secretario Legislativo


CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Griselda Valdecasa
Presidenta

ayudando a potenciar su imaginación y creatividad, aumentando el caudal del lenguaje y la comprensión, y favoreciendo la adquisición de nuevos conocimientos.

Que, el nivel inicial de la educación formal brinda un ámbito propicio para incentivar la lectura en niños y niñas de la ciudad.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT**, en uso de sus facultades y atribuciones:

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Créase en el ámbito del Concejo Municipal de Firmat el Programa “Te regalo un cuento” cuyo objetivo es la entrega gratuita, por parte del Concejo Municipal, de libros de cuentos infantiles de escritores firmatenses.

ARTÍCULO 2º: *Los ejemplares serán entregados una vez por año por el Concejo Municipal a los jardines de infantes, maternales y EPI de la ciudad de Firmat, en el mes de septiembre en el marco del “27 de septiembre” día en que se celebra en Argentina el Día Nacional de los Derechos de Niños y Adolescentes. -*


ARTÍCULO 3º: El gasto que demande la implementación de la presente se imputará a la partida “Actividades Culturales y educativas”.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, regístrese, publíquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRES.


CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Franco Vitterbo
Secretario Legislativo




CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Griselda Valdecasa
Presidenta